



**B10-0222/2024 }
B10-0224/2024 }
B10-0227/2024 }
B10-0228/2024 }
B10-0230/2024 }RC1**

18.12.2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, del Reglamento interno

para sustituir a las propuestas de Resolución siguientes:

B10-0222/2024 (The Left)
B10-0224/2024 (S&D, Verts/ALE)
B10-0227/2024 (Renew)
B10-0228/2024 (PPE)
B10-0230/2024 (ECR)

sobre la situación de los derechos humanos en Kirguistán, en particular el caso de Temirlan Sultanbekov
(2024/2993(RSP))

Sebastião Bugalho, Tomáš Zdechovský, Michael Gahler, Željana Zovko, Andrey Kovatchev, Isabel Wiseler-Lima, Mirosława Nykiel, Vangelis Meimarakis, Luděk Niedermayer, Sandra Kalniete, Ingeborg Ter Laak, Wouter Beke, Jessica Polfjärd, Inese Vaidere, Jan Farský, Danuše Nerudová
en nombre del Grupo PPE

RC\1312586ES.docx

PE767.568v01-00 }
PE767.570v01-00 }
PE767.573v01-00 }
PE767.574v01-00 }
PE767.576v01-00 } RC1

Yannis Maniatis, Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor

en nombre del Grupo S&D

Adam Bielan, Sebastian Tynkkynen, Joachim Stanislaw Brudziński,

Șerban-Dimitrie Sturdza, Assita Kanko, Alexandr Vondra

en nombre del Grupo ECR

Jana Toom, Petras Auštrevičius, Karin Karlsbro, Lucia Yar

en nombre del Grupo Renew

Catarina Vieira

en nombre del Grupo Verts/ALE

Merja Kyllönen

en nombre del Grupo The Left

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los derechos humanos en Kirguistán, en particular el caso de Temirlan Sultanbekov (2024/2993(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Kirguistán,
- Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que, hace poco, se realizaron registros en la sede del partido socialdemócrata de Kirguistán (en lo sucesivo, «SDK»); que, antes de las elecciones municipales de noviembre de 2024, un tribunal de distrito de Biskek decretó la prisión preventiva del líder del SDK, Temirlan Sultanbekov, y de otros representantes del partido hasta el 13 de enero de 2025; que estas personas fueron detenidas por acusaciones de compra de votos sobre la base del contenido de una grabación de origen desconocido, que sirvió como prueba principal, pese a que su autorización judicial es dudosa y existen interrogantes sobre su relación con los detenidos; que el SDK demostró que los pagos al personal de la campaña, tal como se menciona en la grabación, fueron transparentes; que, en protesta, Sultanbekov inició una huelga de hambre el día de su detención y que su estado físico se ha deteriorado gravemente desde entonces; que la Comisión Electoral de Biskek inhabilitó a los candidatos municipales del partido en Biskek;
- B. Considerando que, en los últimos años, las normas democráticas y los derechos humanos en Kirguistán se han deteriorado de forma alarmante;
- C. Considerando que algunos medios de comunicación independientes, como Kloop, Temirov Live, Ait Ait Dese y Azattyk, periodistas y blogueros siguen sufriendo represión; que se está recurriendo con mayor frecuencia al poder judicial y a los grupos paramilitares para reprimir a los opositores políticos y a los críticos de la sociedad civil;
- D. Considerando que el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas entre Kirguistán y la Unión está sujeto al procedimiento de aprobación del Parlamento y precisa que Kirguistán cumpla plenamente su deber de proteger los derechos humanos y respetar las normas democráticas;
 1. Manifiesta su preocupación por las razones dudosas que han llevado a la detención de Temirlan Sultanbekov y de otros activistas en favor de la democracia en Kirguistán y por la posible motivación política a la que responde el caso penal iniciado en su contra;
 2. Insta a las autoridades de Kirguistán a que liberen inmediatamente a Temirlan Sultanbekov y a los demás representantes del partido, y a que adopten medidas alternativas a la detención que respeten su derecho de defensa en consonancia con los derechos civiles y políticos garantizados por la Constitución kirguisa y las obligaciones internacionales; pide a las autoridades que garanticen su seguridad y bienestar;

3. Insta al Gobierno de Kirguistán a que ponga fin a su campaña de intimidación contra los partidos de la oposición, los medios de comunicación independientes y los periodistas, así como a su persecución judicial; manifiesta su preocupación por la adopción de la ley sobre «agentes extranjeros», inspirada en la legislación rusa; insta a las autoridades de Kirguistán a que retiren todos los cargos contra defensores de los derechos humanos, como Makhabat Tazhibek-kyzy, Azamat Ishenbekov, Aktilek Kaparov y Aike Beishekeeva, periodistas de Temirov Live y Ait Ait Dese;
4. Pide a las autoridades de Kirguistán que respeten los derechos humanos y defiendan las normas democráticas y las libertades fundamentales en consonancia con el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas y el Sistema de Preferencias Generalizadas Plus;
5. Pide a todas las instituciones y organismos de la Unión, en particular a la Delegación de la Unión en Kirguistán, que sigan expresando su profunda preocupación por el deterioro de los derechos humanos ante las autoridades kirguisas, y que valoren otras medidas en caso de que la situación empeore;
6. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la AR/VP, a la representante especial de la Unión Europea para Asia Central, a los Estados miembros, al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a las autoridades kirguisas.